

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 07-2018

Séptima Sesión Virtual de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Fecha de Convocatoria				
<ul style="list-style-type: none"> Viernes, 4 de octubre de 2019 				
Plazo Otorgado				
<ul style="list-style-type: none"> La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el lunes 7 de octubre de 2019, a las 12:00 p.m. 				
Establecimiento de Quórum				
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo	
	Marta González	Ministerio de la Presidencia	4 de octubre de 019	
	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	7 de octubre de 2019	
	Pascual Valenzuela ¹	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	7 de octubre de 2019	
Empresas	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana	4 de octubre de 2019	
	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	7 de octubre de 2019	
	Rosa de los Santos	Falconbridge Dominicana	7 de octubre de 2019	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD	4 de octubre de 2019	
	Carlos Pimentel	Participación Ciudadana	4 de octubre de 2019	
<p>Moción: Aprobar el documento “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”.</p>				

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD, con la salvedad de que la CNEITI-RD presenta dispensa del plazo de la convocatoria establecido en el procedimiento, de forma que las 48 horas previstas para decisión, se cumpla tomando en cuenta los días no laborables (sábado y domingo).

¹ Delegó su votación en la Sra. Ruth Montes de Oca, suplente de MEPyD.

I. Motivación

Motivación: El Comité de Validación del Consejo EITI acordó, el 18 de septiembre de 2019, volver a invitar al GMP de República Dominicana a presentar sus comentarios sobre el Informe de Validación, solicitando a la Secretaría Internacional que informara la siguiente decisión a la Comisión Nacional EITI-RD:

- A. Insta encarecidamente al GMP a acordar comentarios al Informe de Validación.
- B. El GMP también puede aprovechar esta oportunidad para acordar un plan de acción para abordar las recomendaciones estratégicas incluidas en el *Informe sobre la recopilación inicial de datos y la consulta a las partes interesadas* y otras recomendaciones presentadas por los grupos de interés.
- C. Se recomienda al GMP que confirme si respalda la información revelada después del inicio de la validación (Notas Técnicas), teniendo en cuenta que el 27 de febrero de 2019, el Consejo decidió que ejercerá su facultad discrecional de considerar los acontecimientos y la información revelados después del comienzo de la validación cuando se cumplan los cuatro criterios siguientes:
 1. *Apoyo al grupo multipartícipe:* La propuesta de considerar los desarrollos y la información revelada después del inicio de la Validación cuenta con el apoyo del grupo multipartícipe.
 2. *Específico y verificable:* La información es específica, detallada, fundamentada y de origen claro, y puede ser verificada de forma rápida e independiente. No se tendrá en cuenta la información no específica, incluida la relativa a las acciones previstas.
 3. *Importancia material:* La información puede tener un impacto material en la evaluación de los requisitos individuales y/o hacer que las acciones correctivas propuestas sean redundantes.
 4. *Oportuno:* La propuesta de considerar los desarrollos y la información divulgada después del inicio de la validación se presenta al Comité de Validación dentro de un plazo razonable, dejando tiempo suficiente para la verificación y el debate. El Comité de Validación y el Consejo no considerarán representaciones hechas con poca antelación a las decisiones del Consejo.

Con el objetivo de atender esta solicitud del Comité de Validación de EITI, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD convocó a la CNEITI-RD a la reunión No. 14-2019, el 26 de septiembre de 2019. En dicha reunión se acordó que la solicitud se trabajaría de la siguiente manera:

Punto A: Se convocará a reunión de día completo el 3 de octubre. Cada sector remitirá, previo, a la reunión, sus comentarios.

Punto B: Se recordó que la CNEITI-RD conformó, en julio de 2019, un grupo de trabajo para abordar las recomendaciones de los informes de validación. Las conclusiones se presentarán a la CNEITI-RD para incorporar al Plan de Trabajo de EITI-RD 2020.

Punto C: Se acordó que este tema fuera abordado en dicha reunión, y fue ampliamente debatido.

Como resultado de los debates, la Secretaría Ejecutiva elaboró el documento titulado “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”, que fue circulado a la CNEITI-RD mediante correo electrónico, el viernes 27 de septiembre, solicitando comentarios y/o aprobación al mismo, a más tardar, el 1 de octubre, para presentar a la firma de todos.

El documento indicaba lo siguiente:

- I. Confirmación de Notas Técnicas: Los tres sectores de la CNEITI-RD, por unanimidad, ratifican y manifiestan su respaldo al contenido de las Notas Técnicas que fueron presentadas a la Secretaría Internacional EITI, el 30 de mayo de 2019.

- II. Entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo después del inicio de la validación:
- Sector de Gobierno & Sector de Empresas: Manifiestan su entendimiento de que las Notas Técnicas serían parte del proceso de validación del país y que serían tomadas en cuenta para fines de la evaluación.
 - Sociedad Civil: Manifiesta su entendimiento de que las Notas Técnicas no tendrían el carácter de medidas correctivas, así como que la Decisión del Consejo EITI, del 27 de febrero de 2019, no sería aplicable en la validación del país.

Sobre el particular, las comisionadas Yris González y Ruth Montes de Oca, del sector de gobierno, y Mayra Jacobo, Elizabeth Mena y Rosa De Los Santos, del sector de empresas, respondieron aprobando el documento. El Sr. Carlos Pimentel, del sector de Sociedad Civil, comunicó no entender el propósito del documento, dado que no estuvo presente en la reunión No. 14. En vista de no haber recibido objeciones al documento, se presentó para la firma en la reunión No. 15-2019, celebrada el 3 de octubre de 2019. El sector de Sociedad Civil presente en la reunión se opuso a su firma, y solicitó la oportunidad para analizar el impacto del documento y presentar su posición a más tardar el viernes, 4 de octubre, a las 3:00 p.m., para que fuera decidido mediante Sesión Virtual.

Atendiendo a las explicaciones anteriores se convoca la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD, con la salvedad de que la CNEITI-RD presenta dispensa del plazo de la convocatoria establecido en el procedimiento, de forma que las 48 horas previstas para decisión, se cumpla tomando en cuenta los días no laborables (sábado y domingo).

II. Moción

“Aprobar el documento “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana

El Comité de Validación del Consejo Internacional EITI, a través del Secretariado Internacional EITI, solicitó a la Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD) ofrecer respuesta a las siguientes consultas relacionadas a las informaciones provistas por la CNEITI-RD después del inicio de la validación del país:

- Confirmar el respaldo de la CNEITI-RD a la información revelada después del inicio de la validación, mediante las Notas Técnicas.
- Manifiestar su entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo, conforme a la decisión del Consejo EITI del 27 de febrero de 2019, adoptada en Kiev; y el ejercicio de la facultad discrecional del Consejo para considerar las informaciones reveladas después del comienzo de la validación.

En respuesta a la solicitud anterior, los miembros de la Comisión Nacional EITI-RD, ofrecen los siguientes comentarios:

- I. Confirmación de Notas Técnicas: Los tres sectores de la CNEITI-RD, por unanimidad, ratifican y manifiestan respaldo del contenido de las Notas Técnicas que fueron presentadas a la Secretaría Internacional EITI, el 30 de mayo de 2019.
- II. Entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo, mediante Notas Técnicas, después del inicio de la validación:
- a) Sector de Gobierno & Sector de Empresas: Manifiestan su entendimiento de que las Notas Técnicas serían parte del proceso de validación del país y que serían tomadas en cuenta para fines de la evaluación.
- b) Sociedad Civil: Manifiesta no haber sido informada ni entender que las Notas Técnicas serían utilizadas con carácter retroactivo para fines de su proceso de validación, conforme a la Decisión del Consejo EITI, del 27 de febrero de 2019, pudiendo ser tomadas en cuenta e influir sus resultados, haciendo uso de la discrecionalidad aprobada al Consejo, habiendo entendido:
- (i) Las mismas fueron producto de recomendaciones del SI, con el objetivo de que la CN-EITIRD implementara acciones de mejoras para el cumplimiento de los requisitos 3.2, 5.2 y 7.4 en el marco de la progresividad de la implementación del Estándar, y
- (ii) Como comisionados no se nos presentó ninguna información de lo decidido en Kiev, razón por la que no tuvimos conciencia que el alcance de las Notas Técnicas podría ser aplicable en la validación del país.'

III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6^{to}) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presenta el resumen de las decisiones presentadas por los Comisionados de la Comisión Nacional EITI-RD.

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Marta González	Ministerio de la Presidencia	x	
Gobierno	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	x	
Gobierno	Ruth Montes de Oca	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	x	
Empresa	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana	x	
Empresa	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	x	
Empresa	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	x	

V. Comentarios de los Comisionados

No se presentaron comentarios.

VI. Moción aprobada

Con 6 votos a favor, y en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD **aprobó por votación el documento “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”.**

----- Fin del Documento -----